

REGISTRADA BAJO EL N.º 5.063.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N.º 287.211/7 - Fichero N.º 76, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N.º 09135-1; y

CONSIDERANDO:

Que actualmente existe la necesidad de disminuir el consumo energético, bajando los costos de mantenimiento del alumbrado público por menor necesidad de recambio y eficiencia energética; con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los vecinos de la ciudad de Rafaela, mejorando la seguridad de los espacios comunes.

Que la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe lanzó recientemente el “Programa Iluminá tu Provincia” implementado por Resolución N° 608/2018, el cual consiste en el reemplazo de las luminarias de alumbrado público, renovando total o parcialmente los equipos existentes con tecnología antiguas e ineficientes, por luminaria de tecnología modernas (LEDs).

Que dada la reestructuración energética, surge la necesidad de adoptar nuevas tecnologías en materia de iluminación en pos de reducir el consumo y por consiguiente los costos, resulta conveniente adoptar medidas eficientes para el ahorro de energía.

Que los desembolsos monetarios para la adquisición de la nueva tecnología, tendrán un impacto de relevancia moderada, teniendo en cuenta el ahorro de energía que traerá aparejada la incorporación de la nueva tipología de luminarias y las condiciones del financiamiento que afectará recursos de partidas municipales provenientes de la Ley N° 7797.

Que resulta necesario adherir al “Programa Iluminá tu Provincia” en el marco de la Resolución N° 608/2018 de la Empresa Provincial de la Energía.

Que conforme las facultades conferidas por Ley 2756/2439, se debe autorizar al Señor Intendente Municipal a realizar las gestiones pertinentes ante la Empresa Provincial de la Energía y/o el Poder Ejecutivo Provincial, a fin de lograr la adhesión al mencionado Programa, autorizando a firmar los acuerdos y convenios específicos que fueran necesarios, con conocimiento posterior a este Concejo.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º). - Adherir en todos sus términos al “Programa Iluminá tu Provincia” en el marco de la Resolución N° 608/2018 de la Empresa Provincial de la Energía, el cual consiste en el reemplazo de las luminarias de alumbrado público, renovando total o parcialmente los equipos existentes con tecnología antiguas e ineficientes, por luminaria de tecnología modernas (LEDs).

Art. 2.º).- Autorízase al Señor Intendente Municipal a realizar las gestiones pertinentes ante la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe y/o ante el Poder Ejecutivo Provincial, con el objeto de concretar la adhesión al Programa mencionado en el artículo 1.º), a través de la firma de los acuerdos y convenios específicos que fueran necesarios y la ratificación y/o modificación de los se hubieren firmado con anterioridad al dictado de la presente, con igual fin, los que serán puestos en conocimiento del Concejo Municipal

Art. 3.º). - Autorízase al Señor Intendente Municipal a la afectación de los recursos de partidas municipales provenientes de la Ley N° 7797 para la adquisición de la luminaria de tecnología modernas (LEDs).

Art.4.º). - Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los once días del
mes enero del año dos mil
diecinueve _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela